Santa Fe, 31 de mayo de 2015

VISTO el Expte. CD Nº 051/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **OLIVERA, Mariano Sebastián,** especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura Modelos Numéricos.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos, entre otros, otorgar prórrogas de trabajos prácticos a aquellos alumnos que no terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera, pero manifiestan motivos laborales que no le permiten recursar la asignatura.

Que el solicitante se encuentra comprendido en esta situación habiendo justificado debidamente este hecho.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Modelos Numéricos** hasta el 31 de Marzo de 2017, al alumno **OLIVERA, Mariano Sebastián,** DNI Nº 31.115.439, LU Nº 17212, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 248

FRSF
DAGI
RHR
EJD

Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión